

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

1187



CERTIFICO: Que he tenido a la vista el libro denominado:
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01
correspondiente a: **CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.**, autorizado
por el suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar,
el **06 de Mayo de 2014**; y registrado en el Registro
Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
sueltas bajo el número: **004672-2014**; y del folio **09** al
folio **11**, se encuentra extendida y firmada el acta cuyo
tenor literal es como sigue:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CUATRO RÍOS S.A.C.

En la ciudad de Lima, el **18 de junio de 2014**, siendo las
15:00 horas, se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde
214, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y
departamento de Lima, los siguientes accionistas de **CUATRO
RIOS S.A.C.** (la "Sociedad"):=====

▪ **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, titular de **1** acción con
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente
pagadas.=====

▪ **ROSA MARIA CENTONZE**, titular de **999** acciones, con
derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente
pagadas.=====

Total: **1,000** acciones con derecho a voto representativas
del capital de la sociedad, íntegramente suscritas y
totalmente pagadas.=====

Presidencia y Secretaría.=====

Actuó como Presidente de la Junta el señor Sergio Roberto
Barboza Beraún, identificado con Documento Nacional de
Identidad 10559535 y como Secretario el señor Remo
Guillermo Gambetta Podesta, identificado con Documento
Nacional de Identidad 42501138, designados especialmente
para ejercer dichos cargos en la presente Junta.=====

Quórum y Apertura.=====

El Presidente verificó que se encontraban presentes los
accionistas que representaban la totalidad de las acciones
suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes
manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y
tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de

Mamuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada



conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.=====

Agenda.=====

- 1. Otorgamiento de poderes.=====
- 2. Formalización de Acuerdos.=====

Orden del día.=====

- 1. Otorgamiento de poderes.=====
- a. Deliberación.=====

Seguidamente, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes a la señora **CYNTHIA ELIZABETH NUÑEZ ALBUJA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de la ciudadanía ecuatoriana 091442678-8, para que ésta en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos en la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:=====

- 1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.=====
- 2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.=====
- 3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;=====
- 4. Representar a la Sociedad en juntas generales y

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO
Copia Certificada



asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones participaciones;=====

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;=====

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.=====

b. Acuerdos.=====

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderado de la Sociedad a la señorita **CYNTHIA ELIZABETH NUÑEZ ALBUJA**, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de la ciudadanía ecuatoriana 091442678-8, y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.=====

2. Formalización de acuerdos.=====

a. Deliberación.=====

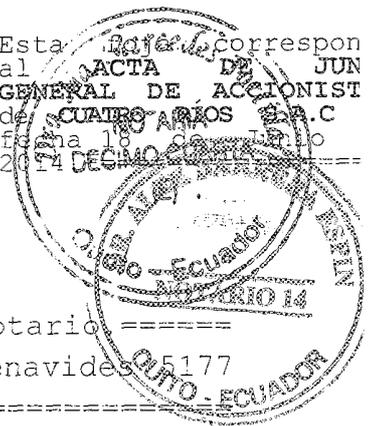
El señor Presidente indicó que ante la necesidad de realizar diversos trámites con el propósito de ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, proponía autorizar al señor Sergio Roberto Barboza Beraun, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559535, a efectos que en representación de la Sociedad, realice individualmente todos los trámites pertinentes, suscribiendo toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados que tengan por propósito llevar a cabo la ejecución y formalización de lo acordado en esta Junta, incluyendo la inscripción del otorgamiento de poderes en los Registros Públicos de Lima.=====

b. Acuerdos.=====

Sin debate alguno, los accionistas acordaron por unanimidad de votos autorizar a los señores Sergio Roberto Barboza Beraun, identificado con Documento Nacional de Identidad 10559535, a efectos que actuando individualmente y en representación de la Sociedad, realice todos los trámites pertinentes, suscribiendo toda clase de documentos e instrumentos públicos o privados que tengan como propósito

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO
Copia Certificada

Esta copia le correspon
al ACTA DE JUN
GENERAL DE ACCIONIST
de CUATRO RÍOS S.A.C
fecha 18 de Junio
2014 DECIMO CUARTO



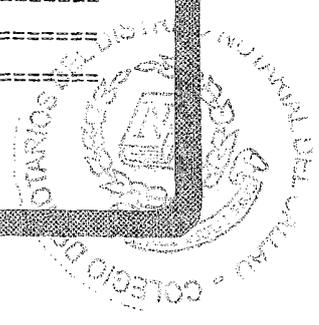
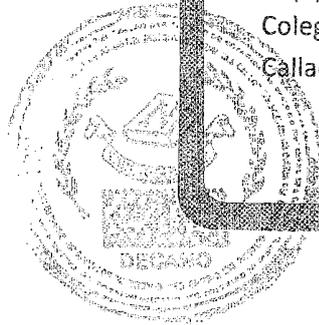
Sello y firma: Manuel Galvez Succar, Abogado-Notario.=====
Sello: Manuel Galvez Succar - Av. Oscar R. Benavides 5177
Callao - Notaria.=====
Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).=====
Sello: Colegio De Notarios Del Distrito Notarial Del
Callao.=====
Sello de agua: Manuel Galvez Succar, Notario Abogado.=====
Es conforme con el acta y certificaciones originales de su
referencia.=====
Constancia.- Con fecha 05 de agosto de 2014, se emitió la
Copia Certificada No. 1161 de la Junta General de
Accionistas de fecha 18 de junio de 2014 de la empresa
"Cuatro Ríos S.A.C.", en la cual, debido a un error
tipográfico se consignó a Gonzalo Gabriel Galezto como
accionista, debiendo decir: Rosa María Centonze.=====
Callao, 07 de Noviembre de 2014.=====

Dr. gachin.
A



Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

CERTIFICACION.=====
De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,
certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al
Notario de **CALLAO** .=====
Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL** .=====
Colegiatura **12 B/F 17489** .=====
Callao, **2 de Marzo de 2015** .=====
Francisco Javier Villavicencio Cárdenas
FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS



ESTA CAPI... ESTÁ EN BLANCO



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 - 2. ha sido firmado por / has been signed by FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS
 - 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
 - 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO
- Certificado / Certified
- 5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 03/03/2015 LIMA
 - 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 - 8. bajo el número / Nº MRE4359991423562014739
 - 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 - 10. Firma / Signature

MRE4359991423562014739

Es Fiel Copiada de la copia certificada que en 4 fojas más, me fue presentada y devuelta al interesado en Quito, 24 FEB 2016

[Handwritten Signature]

Dra. Mónica Mercedes Cortiella Z.
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO (E)

[Handwritten Signature]

Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 20 Nº 786315

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.